

Consejo Justicia regidores canaceros escuderos ofiçales y homes
buenos dela muy noble y leal ciudad de murcia / on hauer
pasado tan adelante la gente q embiafies a feruinos en esta
jornada hau^{os} conofido la dilig^a. y cuidado q touistes en
proueer q amnafen con breuedad lo qual os agradezco^{os}.
y tenemos en mucho feru. lo haueyo hecho como de
tan fieles subditos y vasallos nros lo efferau^{os}. y deste
feru. con los otros q nos haueyo hecho tornemos la
memoria q es razõ pã hazer os mrd y fauor en lo q se
ofresçero q justo sea como vros feru. mereçon / y visto
q el ex^{to} de los franceses se ha retirado hau^{os} mandado
bolber toda la gente de pie y de cauallo q venia a feru
nos y affy rinfmo la deffa cibdad. y hau^{os} hordenado a
vos mediano de arzon capitan de ella q la buelba a consu
dadera y q les arza su sueldo hasta q llegue a eff
ciudad por q no hagan de hordenos por el camino y affy
los encarga^{os} q proueayn q se les pague lo q justamente
houieren de hauey y q los deuenre de su su. hasta q los
llegaren y no mas por q entonces los haueyo de deppor
debarcelona A dy. de oct. 1572

V. O. R. L. V. L.

Fernand de Simal

Enanbaza